



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.222/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Producción en Recursos Naturales;

Que por Disposición N° 168/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que obra Acta de la citada Comisión estableciendo 1era. en el Orden de Méritos a la Ing. Agr. Nelly Beatriz Ponce;

Que obra Despacho N° 006/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes sugieren contratar a la Ing. Agr. Nelly Ponce;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad el Despacho citado anteriormente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Ing. Agr. Nelly Ponce (C.U.I.L. N° 27-13822817-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Producción en Recursos Naturales, a fin de dictar la asignatura Frutihorticultura y desempeñarse como responsable de la construcción y mantenimiento del módulo de Invernáculos, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la docente citada precedentemente percibirá una retribución mensual equivalente a la categoría de Adjunto Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

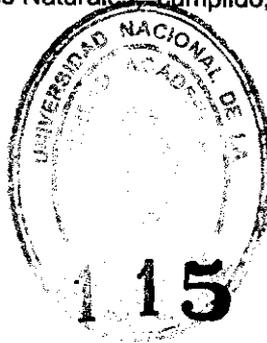
ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG